

SUSCRICION EN PALENCIA.

Llevado á su domicilio por un año. 30 rs.
 Por seis meses. 18
 Por tres idem. 12

POR LOS SUPLEMENTOS DE VENTA DE FINCAS.

á los suscritores al Boletín, al mes. 3 rs.
 á los no suscritores. 5 id.



FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año. 48 rs.
 Por seis meses. 28
 Por tres idem. 17

POR LOS SUPLEMENTOS DE VENTA DE FINCAS.

á los suscritores al Boletín, al mes 4 rs.
 á los no suscritores. 6 id.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Viernes 6 de Junio de 1856.

ARTICULO DE OFICIO.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Debiendo tener efecto en la Península é Islas adyacentes desde 1.º de Julio próximo el franqueo previo obligatorio de la correspondencia pública y el de los periódicos por medio del timbre, al tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero último, esta Administracion advierte al público que las cartas ó periódicos para la Península é Islas Baleares y Canarias que desde el referido dia 1.º de Julio próximo se depositen en el Correo, no circularán si no se franquean previamente con los sellos correspondientes á su peso.

Lo que de órden superior se pone en conocimiento del público para su inteligencia y gobierno.

Palencia 1.º de Junio de 1856.
 =Juan Bautista España.

Gobierno de Provincia.

Núm. 97.

En este dia ha quedado posesionado D. Faustino Alonso de Celada, del cargo de Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, electo para el mismo por Real órden de 23 de mayo último en reemplazo de D. Pedro Lopez Pastor, que lo desempeñaba.

Lo que se anuncia en este Boletín para la debida publicidad y fines oportunos. Palencia 5 de Junio de 1856. =José de Montemayor.

Núm. 98.

Las corporaciones municipales que á continuacion se espresan, no han presentado todavia las cuentas documentadas con dos copias literales de ellas y de sus justificantes, de las cantidades que se les facilitaron de la Tesoreria de esta provincia, en concepto de entregas á justificar, y que percibieron sus respectivos representantes ó personas á quienes autorizaron al efecto, como respectivamente se les previno y siendo de la mayor urgencia quede fenecido este asunto dentro del presente mes precisamente para que puedan formalizarse y cargarse al capítulo y artículo del presupuesto correspondiente, próximo á cerrarse, he dispuesto recordarlo por medio de esta circular, á fin de que en el improrogable plazo de 8 dias al de la publicacion de la misma en este Boletín, hagan presentacion de ellas en este Gobierno; en la inteligencia de que los que no lo verifiquen quedan conminados con la multa de 200 rs. vn. de irremisible exaccion, además de quedar responsables, al reintegro de lo recibido y que no se justifique invertido en el objeto á que se destinó, en cuyo caso no podré menos de considerar las sumas de que no se rindan cuentas en el término prefijado.

Encarezco pues á las corporaciones referidas, el puntual y debido cumplimiento de tan preferente como indispensable servicio y confío en su celo y actividad me evitarán el sentimiento de usar de medidas coercitivas, que solo en último extremo empleará mi suave y paternal administracion en la provincia que me está confiada pero que de desoirse mi voz encaminada á evitarles, acordaré su aplicacion con la severidad á que las leyes me autorizan. Palencia 4 de Junio de 1856. =José de Montemayor.

RELACION de las cantidades satisfechas por la Tesorería de esta provincia, desde el 22 de Agosto de 1855 al 18 de Febrero último, en concepto de entregas á justificar, para atender á los gastos ocasionados por el cólera-morbo, espresivas de los sujetos que las recibieron y por qué pueblos, de las cuales han debido rendir ya los respectivos Ayuntamientos cuentas documentadas y dos copias de ella, estensivas tambien á los justificantes de la misma.

Número de las libranzas.	Sus fechas.	Sujetos que recibieron su importe y para que	pueblos.	Importe de las libranzas. Rs vn.
816	22 de Agosto de 1855.	D. José Gonzalez Chacon, para..	Dueñas.	20000
896	6 de Setiembre de id.	José Andrés Arias, para.	Villanueva del Rebollar.	1000
897	Id.	Estanislao Villegas, para..	Piña de Campos.	4500
910	40 de id.	Juan Garcia, para.	Amusco.	2500
913	Id.	Juan Saldaña, para.	Revenga.	1000
916	14 de id.	Luis de la Guerra, para.	Paredes de Nava.	3500
919	45 de id.	Celestino Nuñez, para.	Monzon.	1000
920	Id.	Pablo Diaz, para.	Grijota.	2000
922	Id.	Ventura Alejo, para.	Sotobañado.	1000
944	20 de id.	José Mansilla, para.	Cisneros.	2000
946	Id.	Francisco Rodriguez, para.	Boadilla del Camino.	1000
947	Id.	Dionisio Caballero, para..	Astudillo.	3000
950	24 de id.	Juan Zazo, para.	Palencia.	8000
954	Id.	Simon Alonso Huelgera, para.	Villada.	4500
956	22 de id.	Miguel Bartolomé, para.	Valdespina	500
971	26 de id.	Vicente Ladron de Guevara, para..	Baltanás.	2000
972	Id.	Pedro Tejido, para.	Palacios.	500
1063	8 de Octubre de id.	Pedro Perez Morrondo, para.	Becerril de Campos.	3000
1065	Id.	Pablo Rojo, para.	Melgar de Yuso.	500
1066	Id.	El mismo, para.	Santoyo.	500
1076	13 de id.	Diego Amor, para.	Amayuelas de Abajo.	320
1081	15 de id.	Julian Diez, para.	Guardo.	4000
1090	17 de id.	Guillermo Martinez Azcoitia, para.	Osorno.	500
1091	Id.	Juan Zazo, para.	Palencia.	1000
1095	18 de id.	Manuel Durango, para.	Villamediana.	600
1096	Id.	Tomás Campo, para.	Villagimena.	300
1097	Id.	Felipe de la Torre, para.	Fuentes de Valdepero.	800
1098	Id.	Marcos Cantéra, para.	Villaviudas.	800
1103	19 de id.	Hilario Nieto, para.	S. Cebrian de Campos.	500
1109	22 de id.	Ramon Moro, para.	Torremormcjon.	800
1117	23 de id.	Manuel Gil Maté, para.	Valdeolmillos.	300
1119	Id.	Juan Ruiz, para.	Cordovilla la Real.	300
1120	Id.	Santos Merino, para.	Manquillos.	600
1123	Id.	Melchor Gallo, para.	Renedo de Valdabia.	600
1124	Id.	Juan Hlera, para.	Amayuelas de Arriba.	1000
1127	24 de id.	Agustin Puertas, para.	Buenavista.	200
1132	25 de id.	Mariano Villoldo, para.	Villahan.	300
1133	Id.	Malaquias Garcia, para.	Mazuecos.	1500
1139	27 de id.	Meliton Lopez, para.	Cubillas de Cerrato.	4000
1140	Id.	Pedro de la Plaza, para.	Autillo de Campos.	500
1141	Id.	Jacinto Anton Masa, para.	Vertabillo.	1500
1147	29 de id.	Gervasio Calderon, para.	Carrion.	2000
1148	Id.	Jacinto Asensio, para.	Cevico Naverro.	600
1149	Id.	Antonio Diaz, para.	Saldaña.	1000
1154	Id.	Miguel Barreda, para.	Cervera.	4000
1155	30 de id.	Lucas Rebollo, para.	S. Martin de los Herreros.	300
1157	Id.	Santos Yagüez, para.	Palenzuela.	2000
1158	Id.	Pedro Iglesias, para.	Olmos de Ojeda.	800
1164	31 de id.	Lorenzo Pascual, para.	Villalumbroso.	900
1165	Id.	Mariano Sevilla, para.	Fuentes de Nava.	4500
1169	Id.	Fernando Blanco, para.	Perazancas.	320
1192	2 de Noviembre de id.	Mateo Miguel, para.	Báscones de Valdabia.	300
1193	3 de id.	José Cortés, para..	Usillos.	1000
1212	5 de id.	Gabino del Campo. para.	Villaherreros.	400
1236	40 de id.	Ecequiel de la Parra, para.	Támara.	500
1250	13 de id.	Antonio Encinas, para.	Villaconancio.	900
1252	14 de id.	Santos Blanco, para.	Meneses.	500
1255	46 de id.	Antonio Benito, para.	Villaumbrales.	800
1262	21 de id.	Gabino Carabaza, para.	Frómista.	400
1264	Id.	José Garcia Modino, para.	Villodrigo	340
1303	23 de Noviembre de id.	Ambrosio Diez Martinez, para.	S. Roman de la Cuba.	600
1304	29 de id.	Facundo Pozo, para.	Villodre	300
1308	30 de id.	Benito Zurita, para.	Prádanos.	600
1318	3 de Diciembre de id.	Julian Rubio Cuena, para.	Aguilar de Campoo.	800
1374	13 de id.	Miguel Ruiz, para.	Arconada.	300
1381	14 de id.	José Ignacio Linazaron, para..	Nogales de Rio-pisuerga.	400
34	41 de Enero de 1856.	Dionisio Gutierrez, para.	Villarmentero.	700
182	18 de Febrero de id.	Nicolás Melero, para	Boadilla de Rioseco.	700

En el día 12 del actual desaparecieron del prado del pueblo de la Mota del Marqués, donde se hallaban pastando dos mulas, cuyas señas son las siguientes:

Señas de las caballerías.

Una mula de siete á ocho años, de seis y media cuartas de alzada, pelo negro bocioscuro, bien compuesta, y cierra un poco del corbejon.

Otra de siete años, de seis cuartas y media y un dedo de alzada, pelo rojo, con lunares blancos en los costillares que demuestran

haber andado á la carga, tiene ademas una lista de pelo negro que la coge desde las orejas hasta la cola.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, previniendo á los Sres. Alcaldes é individuos de la guardia civil y demas encargados de la vigilancia pública de esta provincia, practiquen las diligencias necesarias para ver de conseguir el paradero de las referidas caballerías, y caso de que fuesen encontradas las remitirán á la disposicion del Sr. Juez de primera instancia de la Mota del Marqués, con la persona ó personas en cuyo poder estuviesen.

Palencia 29 de Mayo de 1856.—Baldomero Menendez.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Conclusion de la lista de todos los profesores de Medicina, Cirujía y de Farmácia residentes en los pueblos de esta provincia. (Véase el Boletin núm. 66, y 67).

NOMBRES.	Clase de título.	Fecha de su expedicion.	Autoridad que los ha espedido.
PARTIDO DE BALTANÁS.			
D. Juan José Hidalgo.	Farmacéutico.	En 19 de Febrero de 1844.	Por el Ministro de la Gobernacion.
Julian Sanz Revuelta.	Licenciado en Farmácia.	En 19 de Diciembre de 1839.	Por la Direccion general de Estudios.
Antonio Macho Hernandez.	Id.	En 9 de Mayo de 1855.	Por el Ministro de Gracia y Justicia.
José Arenal Villarrubia.	Farmacéutico.	En 1.º de Julio de 1826.	Por la Real Junta superior de Farmácia.
Máuricio Carazo.	Licenciado en Farmácia.	En 27 de Julio de 1848.	Por el Ministro de C.º, I. y O. públicas.
Santiago Ramos.	Farmacéutico.	En 4.º de Abril de 1829.	Por la Real Junta superior de Farmacia

PARTIDO DE FRECHILLA.

D. Zacarias del Valle.	Doctor.	En 9 de Enero de 1844.	Por el Ministro de la Gobernacion.
Joaquin Alvarez.	Licenciado.	En 12 de Mayo de 1841.	Por la Direccion general de Estudios.
Saturnino Alvarez.	Doctor.	En 29 de Febrero de 1844.	Por el Ministro de la Gobernacion.
Iginio del Barco.	Id.	En 29 de Mayo de 1845.	Idem.
Pedro Plaza.	Licenciado.	En 6 de Abril de 1843.	Por la Direccion general de Estudios.
Lorenzo de la Mota.	Licenciado.	En 21 de Agosto de 1854.	Por el Ministro de Gracia y Justicia.
Ildefonso Diez.	Id.	En 3 de Enero de 1817.	Por la Real Junta superior de Farmácia.
Pedro Ortega.	Id.	En 21 de Marzo de 1806.	Idem.
Felipe Elias.	Id.	En 10 de Agosto de 1830.	Idem.
Julian Ortega Castro.	Id.	En 15 de Junio de 1853.	Por el Ministro de Gracia y Justicia.

PARTIDO DE CERVERA DE RIO-PISUERGA.

D. Antonio Fernandez.	Licenciado.	En 16 de Diciembre de 1842.	Por la Direccion general de Estudios.
Facundo Ljébana.	Id.	En 3 de Julio de 1843.	Por el Ministro de la Gobernacion.
Angel Ibañez.	Id.	En 22 de de 1841.	Por la Direccion general de Estudios.
Gil Macho.	Farmacéutico.	En 5 de Febrero de 1819.	Por la Real Junta superior de Farmácia.
Estanislao Angulo.	Id.	En 19 de Abril de 1831.	Idem.
Gabino Ruiz.	Id.	En 12 de Setiembre de 1827.	Idem.
Nicolás Micieces.	Id.	En 7 de Octubre de 1841.	Por la Direccion general de Estudios.

Adicion al partido de Palencia.—Medicina y Cirujia.

D. Mariano Gil y Perez.	Cirujano de 3.ª clase.	En 28 de Noviembre de 1839.	Por la Direccion general de Estudios.
Julian Docio y Andrés.	Id.	En 1.º de Enero de 1844.	Por el Ministro de la Gobernacion.
Felix Guinea de la Sarte.	Cirujano.	En 29 de Agosto de 1826.	Por la Real Junta superior gubernativa.
Gaspar Ibañez y Garcia.	Sangrador.	En 5 de Marzo de 1856.	Por el Ministro de Fomento.
Fernando Meneses y Manchon.	Cirujano Sangrador.	En 22 de Febrero de 1836.	Por la Real Junta superior gubernativa.

Palencia 28 de Mayo de 1856.—Baldomero Menendez.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

El Excmo. Sr. Director general de instruccion pública con fecha 17 del corriente, me remite el siguiente anuncio.
«Por jubilacion de D. Jaime Claver se halla vacante en la Uni-

versidad de Zaragoza una cátedra de Historia y elementos del derecho romano, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los Catedráticos de escala la legislacion vigente y mandada sacar á oposicion por Real orden de ocho de Abril último. Para ser admitido á la oposicion de dicha Cátedra se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener la edad de 24 años cumplidos.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Doctor en la facultad de jurisprudencia.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad central ante el Tribunal que al efecto se nombre y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la sección 5.ª del reglamento aprobado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852, debiendo los aspirantes presentar en el Ministerio de Fomento en el término de dos meses á contar desde la fecha de este anuncio, sus oportunas instancias documentadas competentemente con los títulos respectivos y relacion de méritos y servicios; en la inteligencia de que pasado este plazo no se admitirá solicitud alguna aun cuando sea de fecha anterior. Madrid 17 de Mayo de 1856.»

Y se inserta en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario á los efectos oportunos. Valladolid 24 de Mayo de 1856.—El Vice-Rector Doctor, D. Blas Pardo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA provincia de Palencia.

Los individuos que procedentes de la Guardia civil hayan dejado de percibir alguna cantidad por razon de combustible y alumbrado ú otros conceptos, y en su defecto, si aquellos hubiesen fallecido, sus parientes ó herederos acudan á la Inspeccion general de

dicho cuerpo en reclamacion de lo que crean corresponderles, por la cual se hará su abono si á ello tuvieren derecho los reclamantes. Palencia 31 de Mayo de 1856.—El Coronel Comandante de provincia, Hilario Chapado de la Sierra.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION primaria de Palencia.

Se halla vacante la escuela de niños de Manquillos; dotada con 800 rs. de fondes municipales, casa-habitacion, y los niños no pobres satisfarán de retribucion mensual 2 rs. los de conocimientos de letras y sílabas, 3 los de leer y escribir y 4 los que cuentan.

En Becerril de Campos se ha creado una pasantia para la escuela pública de niños, dotada con 4 rs. diarios, casa, y la tercera parte de las retribuciones de los niños.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Comision, en el término de un mes, acompañadas de la certificacion de buena conducta y el título que tuvieren ó un testimonio de él. Palencia 2 de Junio de 1856.—E. G. P., José Montemayor.—Felipe Prieto y Aguado, Secretario.

8.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

ESTADO DE SITUACION.

MES DE MAYO DE 1856.

Fuerza existente en esta provincia.

INFANTERIA.						CABALLERIA.					
Gefes.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	TOTAL.	Oficiales.	Sargentos.	Cabos.	Guardias.	Hombres.	Caballos.
1	4	4	15	84	103	1	»	5	13	48	18

PUEBLOS Y PUNTOS DONDE ESTA LA

INFANTERIA.	Número.	Caballería.	NUMERO DE	
			Hombres.	Caballos.
Palencia.	22	Palencia.	4	4
Dueñas.	8			
Torquemada.	7			
Quintana.	7			
Astudillo.	6	Piña.	7	7
Baltanás.	5			
Osorno.	7			
Becerrilejo.	7	Herrera.	7	7
Cervera.	5			
Aguilar.	9			
Guardo.	5			
Saldaña.	5			
Carrion Frechilla.	5			
Frechilla.	5			
TOTAL.	103	TOTAL.	18	48

OBSERVACIONES.

La fuerza existente en esta provincia se halla acuartelada.

Palencia 31 de Mayo de 1856.

El Coronel Comandante,
Hilario Chapado de la Sierra.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 15 de Junio inmediato entre 11 y 12 de la mañana, se vende en pública subasta y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Escribanía de D. Mariano Estrada, un Molino harinero con una sola canal, de represa, piedra francesa y demas útiles necesarios á dicho artefacto, en buen estado y de propiedad particular, situado en término de Vertabillo, al paso que llaman del Millar en la Vega de Ontoria.

Las personas que deseen interesarse en su adquisicion, pueden acudir á dicha Escribanía en el dia y hora designada.

El dia 15 de Junio se arriendan los pastos de la Encomienda, sitios en el término de Villamediana junto al Puente de Reinoso; cuyo remate se verificará á la puerta de la casa del Ayuntamiento de dicha villa, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

AVISO IMPORTANTE

Los Señores Suscritores al BOLETIN OFICIAL y ANUNCIOS, cuyas suscripciones terminan á fin de Junio, deberán renovarlas en lo que resta del corriente mes sino quieren experimentar retraso en su recibo; y de no hacerlo así, se considerarán concluidas para lo sucesivo. Palencia y Junio 6 de 1856.

Imprenta de José M.ª Herran, calle Mayor, n.º 114.

REDACCION DEL BOLETIN OFICIAL,